Instituto DESARROLLO URBANO
ALCALDIA MAYOR BOGOTA DC

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **2334**

Fecha : **08/04/2026**

Solicitud : **2182**

Fecha Venc : **31/12/2026**

APROBADO

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2026					
0230117240220240140	INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFR-VIA URBANA CONSTRUIDA	23880	CALLE 45 DE CR 7 A CR 5 AV CIRCUNVALAR	RB FDO CES. PUB.-PLA	2,004,582,776
				TOTAL VIGENCIA 2026	2,004,582,776

Para respaldar el siguiente Compromiso

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Se expide este certificado a solicitud de: ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ

Cargo	DIRECTORA TECNICA
Dependencia	DTC-DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Beneficiario	
Nit	0
Tipo Documento	CONTRATO
Número	

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	2,004,582,776
VALOR TOTAL CDP	2,004,582,776
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	2,004,582,776
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	

Vigencia de este certificado **267** dias calendario a partir de su expedicion

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 899999081

Instituto DESARROLLO URBANO
ALCALDIA MAYOR BOGOTA DC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **2335**

Fecha : **08/04/2026**

Solicitud : **2188**

Fecha Venc : **31/12/2026**

APROBADO

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2026					
0230117240220240140	INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFR-VIA URBANA CONSTRUIDA	23880	CALLE 45 DE CR 7 A CR 5 AV CIRCUNVALAR	RB VALORIZACIONES A	2,856,317,000
				TOTAL VIGENCIA 2026	**2,856,317,000**

Para respaldar el siguiente Compromiso

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Se expide este certificado a solicitud de: ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ

Cargo	DIRECTORA TECNICA
Dependencia	DTC-DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Beneficiario	
Nit	0
Tipo Documento	CONTRATO
Número	

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	**2,856,317,000**
VALOR TOTAL CDP	**2,856,317,000**
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	**2,856,317,000**
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	

Vigencia de este certificado **267** dias calendario a partir de su expedicion

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **134**

Fecha : 23/04/2026

Solicitud : 3

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y REGISTRO CONTABLE

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

C E R T I F I C A

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

Rubro	Nombre Rubro	C.Cost	Nombre C. Costo	Fuente de Financiación	Valor
Vigencia	**2027**				
O230117240220240140041	INFRAESTRUCTURA VIAL Y CICLO INFR-VIA URBANA CONSTRUIDA	23880	CALLE 45 DE CR 7 A CR 5 AV CIRCUNVALAR	RB VALORIZACIONES DEPURADAS	10,185,601,086.00
				TOTAL VIGENCIA 2027	**10,185,601,086.00**

Para respaldar el siguiente Compromiso

TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C... TIENE RECURSOS 2026 $4.860.899.776

Se expide este certificado a solicitud de : **ISIS DIAZ**
Cargo **DIRECTORA TECNICA**
Dependencia **DTC-DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES**
Beneficiario **.**
Nit
Tipo documento **CONTRATO**
Contrato No. -0- Registro Topografico

SALDO DISPONIBLE VIGENCIA 2027	**10.185.601.086,00**
VALOR TOTAL CDP 2027	**10.185.601.086,00**
CERTIFICADO PARA VIGENCIA 2027	**10.185.601.086,00**
SALDO DISPONIBLE NETO 2027	**0,00**

Vigencia de este certificado 252 dias calendario a partir de su expedición

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 6
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-18069 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-15477
No. Proceso: 2650946 **Fecha**: 2026-03-30 10:17
Tercero: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - DIRECCIÓN GENERAL
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2026

Doctor
PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
Calle 22 No. 6-27
Bogotá D.C.
atnciudadano@idu.gov.co
correspondencia@idu.gov.co

Radicado: 1-2026-15477 y 1-2026-15461

Asunto: Autorización vigencias futuras ordinarias para inversión 2027 por valor de $13.599.171.935 constantes 2026 ($14.007.147.093 corrientes)

Estimado Orlando,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 03 del 27 de marzo de 2026, autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), para asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2027 por un valor máximo de $13.599.171.935 constantes 2026 ($14.007.147.093 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Proyecto / Objeto de Gasto	Vigencia Futura 2027	
	Pesos Constantes (2026)	Pesos Corrientes
8014 - Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."		
Levantamiento, procesamiento y análisis de información para la actualización de información de inventario y/o diagnóstico del estado de condición superficial de la malla vial urbana de Bogotá D.C.	1.185.395.146	1.220.957.000
8032-Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.		
Terminación de la construcción de la Avenida Francisco Miranda (cl. 45) desde la Cra. 5 hasta la Cra. 7 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C. (construcción e interventoría)	12.413.776.789	12.786.190.093
TOTAL	**13.599.171.935**	**14.007.147.093**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que, mediante certificaciones expedidas por el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad en calidad de responsable del presupuesto del IDU, de fechas 17 de febrero y 3 de marzo de 2026, certificó para cada uno de los rubros, la existencia y disponibilidad de las apropiaciones disponibles en la vigencia actual a ser ejecutadas en los objetos de gasto, superior al 15% de las vigencias futuras.

- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras solicitadas serán financiadas con recursos administración central y recursos propios; así:

Objeto de gasto	Fuente de financiación
Levantamiento, procesamiento y análisis de información para la actualización de información de inventario y/o diagnóstico del estado de condición superficial de la malla vial urbana de Bogotá D.C.	• Recursos administración central
Terminación de la construcción de la Avenida Francisco Miranda (cl. 45) desde la Cra. 5 hasta la Cra. 7 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.	• Recursos administrados de destinación específica

- **Concepto Favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por el rubro de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable frente a los proyectos 8014 y 8032 mediante comunicaciones con radicado SDP No. 2-2026-13080 del 9 de marzo de 2026 y No. 2-2026-14086 del 12 de marzo de 2026.

- **Objetos de gasto:** De acuerdo con la justificación técnica, económica y financiera presentada por la Entidad, estas vigencias futuras se ejecutarán en los siguientes objetos de gasto:

 - **Proyecto de inversión 8014 – Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.**

 - ***Objeto de gasto: Levantamiento, procesamiento y análisis de información para la actualización de información de inventario y/o diagnóstico del estado de condición superficial de la malla vial urbana de Bogotá D.C.***

Mediante la contratación del presente objeto de gasto, el IDU pretende adquirir una solución tecnológica para el diagnóstico de condición superficial de pavimentos, orientada a la captura

de información mediante imágenes y/o sensores láser, y al procesamiento, análisis y cálculos basados en procesos automatizados o semiautomatizados de analítica avanzada y/o algoritmos de inteligencia artificial y/o modelos entrenados, integrando técnicas de visión computacional para la interpretación de imágenes y videos identificando patrones, objetos o características específicas, junto con machine learning, para reconocer las condiciones de la superficie del pavimento y realizar predicciones.

Este proceso tiene el objetivo de que el IDU obtenga de manera precisa, detallada, dinámica y actualizada la información técnica que sirva de soporte a los registros administrativos relacionados con el inventario y estado de la infraestructura de la malla vial urbana de Bogotá D.C., a partir de la evaluación y el diagnóstico del estado, superficial de los pavimentos, aplicando la metodología PCI (Pavement Condition Index) de acuerdo con los estándares internacionales ASTM D-6433 y ASTM E-2840. en 19 localidades del Distrito Capital.

Con base en esta información, se realizará la identificación, clasificación y georreferenciación de los deterioros presentes en la superficie de rodadura, determinando para cada uno su tipo, severidad y extensión, de conformidad con las normas técnicas mencionadas anteriormente, para la evaluación y determinación del estado de condición superficial de los pavimentos en la ciudad.

La información obtenida será estructurada, validada y entregada en los formatos, modelos de datos y bases geográficas definidas por el IDU, cumpliendo con los atributos, dominios y reglas de integridad establecidas para esta información.

El desarrollo de la presente contratación se prevé realizar a través de un concurso abierto de méritos (consultoría), por valor de $1.436.420.000 y un plazo de ejecución de 9 meses (agosto 2026 a abril de 2027, distribuidos de la siguiente manera:

- **Etapa preliminar:** 1,5 meses (plan de trabajo para el desarrollo de las actividades contractuales, presentando un Plan Detallado de Trabajo y el cronograma a partir del cual ejecutará dicho Plan)
- **Etapa de ejecución:** 7,5 meses (ejecución contractual a partir del plan detallado de trabajo)

- **Proyecto de inversión 8032-Consolidación de infraestructura vial y ciclo infraestructura para una movilidad sostenible, eficiente, inclusiva que promueve la integración modal en Bogotá D.C.**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

- ***Objeto de gasto*: Terminación de la construcción de la Avenida Francisco Miranda (cl. 45) desde la Cra. 5 hasta la Cra. 7 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C. (construcción e interventoría)**

El objetivo de gasto, es subsanar la ejecución parcial de los ítems contractuales, asegurar la adecuada integración funcional entre las obras recibidas y las nuevas intervenciones, restablecer la operación segura del corredor vial, optimizar los recursos públicos previamente invertidos y consolidar un entorno urbano funcional, accesible y sostenible, en beneficio de la movilidad y la calidad de vida de la ciudadanía.

Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad técnica de garantizar la continuidad y culminación de las obras de infraestructura vial y espacio público asociado al proyecto de infraestructura precitado, las cuales quedaron parcialmente ejecutadas en el marco del Contrato IDU-1771-2023, el cual venció el 25 de diciembre de 2025, registrándose a esa fecha un avance físico aproximado del 60,47%, sin que se hubiesen ejecutado la totalidad de las metas físicas previstas en el objeto contractual.

Esta situación estuvo precedida por presuntos incumplimientos del contratista de obra, que dieron lugar al inicio del proceso de declaratoria de caducidad mediante la Resolución No. 3245 de 2025, por lo que la Entidad adelantó el procedimiento de toma de posesión física de las obras, formalizado mediante el Acta No. 01 de Toma de Posesión Física suscrita el 23 de enero de 2026.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta los presuntos incumplimientos por parte del contratista de obra, lo que generó el inicio del proceso de caducidad del contrato decretada en primera instancia mediante Resolución 3245 de 2025 y con fundamento en el Acta de Toma de Posesión Física de Obra IDU-1771-2023 del 23 de enero de 2026 alcanzando al vencimiento del contrato un avance físico aproximado del 60,47%, sin ejecutar la totalidad de las metas previstas.

En tal sentido, el alcance técnico a desarrollar contempla, de manera prioritaria:

1. La culminación del carril norte de la calle 45, priorizando la movilidad y la seguridad vial del sector.
2. La adecuación integral de la infraestructura existente, incluyendo calzadas, espacio público y paisajismo, bajo estándares de calidad y sostenibilidad.
3. La ejecución y adecuación de obras civiles para redes secas y húmedas, garantizando la conectividad y el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por las Empresas de Servicios Públicos (ESP).

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Por tanto, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que permita culminar las obras pendientes, previa verificación del estado actual de la infraestructura ejecutada, garantizando el empalme con las obras existentes, la continuidad del corredor vial, la adecuación del espacio público y el cumplimiento de la normatividad técnica, vial, ambiental y urbanística vigente, contemplando las siguientes fases:

Fase		Acciones a realizar	Duración	Total
Fase de preliminares		Diagnóstico técnico, revisión, ajuste, armonización y complementación de los estudios y diseños existentes, así como la evaluación del estado actual de ejecución	3 meses	12 meses
Fase de ejecución	Obra	Ejecución de las actividades necesarias para garantizar la continuidad y funcionalidad integral del corredor, incluyendo calzadas vehiculares, espacio público asociado, redes de servicios públicos, sistemas de drenaje, señalización, iluminación y demás componentes técnicos requeridos.	8 meses	
	Recibo de obra		1 mes	

Así las cosas, a través de la financiación del proceso contractual a través del mecanismo de vigencias futuras, la Entidad pretende contratar la obra correspondiente a la Avenida Francisco Miranda (Calle 45), en el tramo comprendido entre la Carrera 5 y la Carrera 7, constituye un corredor de la malla vial urbana, con una longitud aproximada de 220 metros, localizado en la localidad de Chapinero, así como su correspondiente interventoría:

Componente por vigencia	2026	2017	Total contrato
Obra	4.860.899.776	10.185.601.08	15.046.500.862
Interventoría	390.088.351	2.600.589.007	2.990.677.358
Total	**5.250.988.127**	**12.786.190.093**	**18.037.178.220**

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021 y considerando el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital, realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.

Las vigencias futuras autorizadas representan una priorización anticipada del gasto y, como tal, computarán dentro del espacio presupuestal que se asigne al sector para la vigencia 2027. En consecuencia, este compromiso constituye una asignación obligatoria dentro de la

programación presupuestal, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad asegurar su incorporación dentro de la cuota de gasto asignada, supeditando las demás erogaciones a cargo o cualquier nueva iniciativa a la disponibilidad del espacio fiscal una vez garantizada dicha obligación.

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando que el IDU efectuó los estudios técnicos, legales y financieros, que respaldan la solicitud, precisando que es responsabilidad del IDU la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados, según documentación radicada en la SDP y en la SDH.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
cnuma@shd.gov.co; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Sammy Libos Zuñiga. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales. Secretaría Distrital de Hacienda. slibos@shd.gov.co

Aprobó: Iván Darío Rodríguez Murillo - Subsecretario de Planeación de la Inversión (e)
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP
Elaboró: David Joseph Rozo Parra. Contratista. Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.